

EXP – UNC: 0016474/2018

VISTO:

El expediente EXP – UNC: 0016474/2018 en el que se solicita la suscripción del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Mgter. Fabiola Lorena Heredia;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 05/2012;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Mgter. Fabiola Lorena Heredia desde el 01 de mayo al 31 de diciembre del año 2019, con una retribución mensual de \$ 18130,00 (pesos dieciocho mil ciento treinta con 00/100) para los meses de mayo y junio y de \$ 9065,00 (pesos nueve mil sesenta y cinco con 00/100) para los restantes meses.


ARTICULO 2° Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la Mgter. Fabiola Lorena Heredia desde el 01 de mayo del año 2019 y hasta la fecha de la presente resolución.

ARTICULO 3° Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos la Maestría en Antropología y de la Especialización en Antropología Social.

ARTICULO 4°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 27 MAY 2019
RESOLUCION N°: 0518
e.s.


Ab. MARIANA MUIÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.